

# ADMINISTRACION LOCAL

**9018** *RESOLUCION de 18 de abril de 1994, del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliares Administrativos y una de Ingeniero Técnico Industrial (Tribunales).*

De conformidad con lo establecido en las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos y una de Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, se anuncia la composición del Tribunal que examinará a los aspirantes a dichas plazas:

## Tribunal calificador

### A) Auxiliares Administrativos

Presidente titular: Don Carlos Julio López Jiménez.  
 Presidenta suplente: Doña María Enriqueta Vázquez Albertino.

#### Vocales:

#### Representantes de la Comunidad de Madrid:

Titular: Doña Micaela Andrés Alonso.  
 Suplente: Don Manuel Escribano Gómez.  
 Titular: Doña María Angeles Pernauté Monreal.  
 Suplente: Doña Rosario Iglesias Cabrera.  
 Titular: Don José María Vizcay González.  
 Suplente: Doña Roser Portas Gómez.

#### Representantes de los trabajadores:

Titular: Doña María José Abad Martín.  
 Suplente: Doña María Jesús Ballesteros Barajas.

#### Secretario:

Titular: Don Miguel Mostaza Fernández.  
 Suplente: Doña Pilar Plata González.

### B) Ingeniero Técnico Industrial

Presidente titular: Don Carlos Julio López Jiménez.  
 Presidente suplente: Don José Cea Paredes.

#### Vocales:

#### Representantes de la Comunidad de Madrid:

Titular: Don Juan Manuel Espinosa Peñuela.  
 Suplente: Doña Manuela Sirvent Cerdá.

#### Representantes del Colegio Oficial:

Titular: Don Gregorio Tierraseca Palomo.  
 Suplente: Don Antonio Prada Losada.

#### Técnicos:

Titular: Don Pedro Riveiro.  
 Suplente: Don Francisco Muñoz.  
 Titular: Doña Rosario Iglesias Cabrera.  
 Suplente: Doña María Angeles Pernauté Monreal.

#### Representantes de los trabajadores:

Titular: Doña María José Abad Martín.  
 Suplente: Doña María Jesús Ballesteros Barajas.

#### Secretario:

Titular: Don Miguel Mostaza Fernández.  
 Suplente: Doña Pilar Plata González.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un período de reclamaciones de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de abstención, si procede, de los miembros del Tribunal, o de recusación por los aspirantes a las plazas, conforme a los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a los interesados.

Collado Villalba, 18 de abril de 1994.—El Alcalde.

# UNIVERSIDADES

**9019** *RESOLUCION de 22 de marzo de 1994, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesorado Universitario.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, relativas a la necesidad de pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o al de Catedráticos de Escuelas Universitarias. Asimismo, podrán presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que se concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, Universidad Politécnica de Valencia-Tasas, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de